

RESOLUCIÓN No
(000348)

12 ABR. 2011

Por la cual se produce retiro definitivo de servidora pública por reconocimiento de pensión por parte del Seguro Social

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Seguro Social, reconoció pensión de VEJEZ a la servidora pública EDITH ESTHER JIMENEZ CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 22398828, mediante resolución 16258 de fecha 30 de octubre de 2010, dejando en suspenso su ingreso a la nómina de pensionados hasta tanto se acredite en debida forma su retiro definitivo del sector público.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto ley 2400 de 1968 literal d), modificado por el artículo 1º del decreto 3074 de 1968, la cesación definitiva de funciones se produce entre otros casos, por el retiro con derecho a jubilación.

Que en concordancia con la normatividad señalada en el párrafo anterior, el parágrafo 3º del artículo 9º de la ley 797 de 2003, establece que “*el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones*”.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo enunciado en el inciso primero de la presente resolución, el Seguro Social solicita que sea proferido documento idóneo que acredite la terminación contractual o legal/reglamentaria de los funcionarios a quienes reconoce pensión, el cual debe ser allegado a la oficina correspondiente en Bogotá con el ánimo de proceder conforme a derecho, es decir, a incluir la pensión reconocida, en la nómina de pensionados correspondiente.

Que en consecuencia, se hace necesario proferir acto administrativo de retiro definitivo de la señora EDITH ESTHER JIMENEZ CARDENAS para hacer efectivo su ingreso en la nómina de pensionados correspondiente y actuar conforme a derecho, en cuanto a las justas causas de retiro.

Que en mérito de lo expuesto,

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No
(000348)

12 ABR. 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincúlese a partir del 01 de junio de 2011, a la Señora EDITH ESTHER JIMENEZ CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 22398828, como servidora pública de la Universidad del Atlántico para que sea ingresada en la nómina correspondiente del Seguro Social, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al Seguro Social en la ciudad de Bogotá, a fin de que procedan a incluir a la asegurada en la nómina de pensionados correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano, y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la señora EDITH ESTHER JIMENEZ CARDENAS, el agradecimiento que merece por su entrega y responsabilidad durante su tiempo de servicio con esta Institución.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que contra esta procede recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, se le hace saber que la señora EDITH ESTHER JIMENEZ CARDENAS, que la Rectoría de la Universidad del Atlántico expidió la Resolución 000348 de fecha abril 12 de 2011, que en su parte resolutiva señala:

ARTICULO PRIMERO: Desvincúlese a partir del 01 de junio de 2011, a la señora EDITH ESTHER JIMENEZ CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 22398828, como Servidora Pública de la Universidad del Atlántico, para que sea ingresado en la nómina correspondiente del Seguro Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al Seguro Social en la Ciudad de Bogotá, a fin de que procedan a incluir al asegurado en la nómina de pensionados correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento de Gestión Del Talento Humano y demás dependencias interesadas el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la señora EDITH ESTHER JIMENEZ CARDENAS, el agradecimiento que de esta Institución se merece por su entrega y responsabilidad durante su tiempo de servicio con esta Institución.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra esta procede recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2011

Se le informa al interesado que el presente EDICTO estará fijado en un lugar visible de la Secretaría General por el término de diez (10) días a partir del cual se entenderá surtida la comunicación.

Se fija este EDICTO el día 18 mayo de 2011 a las 8:00 a.m.

Se desfijará el día Junio 01 de 2011 a las 5:00 p.m.


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario General

Dígito y proyecto: Lupe v.

